



“2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”

San Andrés de Giles, 13 de mayo de 2022.

COMUNICACIÓN N° 7/22

VISTO:

La inquietud manifestada por lo integrantes de la Comisión Directiva del Club Social y Deportivo “El Frontón”, sobre el estado de los reductores que se encuentran emplazados en el Camino de las Tropas Resero Víctor León, y;

Considerando:

Que los reductores que se encuentran ubicados en el Camino de las Tropas Resero Víctor León, han perdido su eficacia por el deterioro sufrido;

Que la arteria mencionada es altamente transitada por vehículos de carga, maquinaria agrícola y autos particulares;

Que dicha calle tiene un ancho limitado que permite como máximo la circulación de dos vehículos en paralelo;

Que al predio concurren diariamente numerosos jóvenes y niños a desarrollar diversas prácticas deportivas;

Que no se hallan señalizadas las velocidades máximas precautorias, ni la senda peatonal en las entradas indicando el acceso de personas caminando o en bicicleta;

Que en la intersección del Camino de las Tropas y la calle José Crosetti, la vegetación obstruye la visión, lo que hace más peligroso el cruce de la misma;

Que son necesarias tomar medidas preventivas que mejoren las condiciones de circulación y seguridad de quienes deben acceder al predio del Club.

Por ello el HCD, en el marco de atribuciones que le son propias, sanciona la siguiente.

COMUNICACIÓN

Artículo 1º: Instar al Departamento Ejecutivo que a través del área que corresponda, reacondicione los reductores de velocidad en el Camino de las Tropas Resero Víctor León, en toda su extensión y con mayor urgencia en las inmediaciones del predio del Club Social y Deportivo El Frontón del Partido de San Andrés de Giles.-

Artículo 2º: Solicitar la marcación de sendas peatonales frente al portón de ingreso del predio en calle Prof. José Crosetti, que alerte a quienes circulan por el Camino de las Tropas, el ingreso y egreso de personas caminando y/o en bicicleta.

Artículo 3º: Instar a la colocación de la señalética pertinente para indicar los límites de velocidad máxima

Artículo 4º: Solicitar la limpieza de la zona lindera a la calle, que presenta arbustos y matorrales de cañas que dificultan la visibilidad de su recorrido.

Artículo 5º: De forma

Dada en Sesión Ordinaria celebrada por este Honorable Concejo Deliberante de San Andrés de Giles, el día 12 de mayo de 2022.-



“2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”

COMUNICACION